



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 131-2012-GR/A/PR

VISTO:

El Oficio N° 070-2012-GRAAR ESSALUD 2012, a través del cual el Gerente de la Red Asistencial Arequipa de Essalud solicita definir cómo debe formalizarse la conformación de la Comisión Mixta de Alto Nivel encargada de plantear la propuesta de Organización y Funciones del Sistema de Seguridad Social para todos en la Región Arequipa;

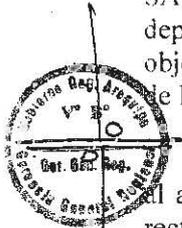
CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud-SNCDS, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 27813, tiene la finalidad de coordinar el proceso de aplicación de la política nacional de salud, promoviendo su implementación concertada, descentralizada y coordinado de planes y programas de todas las instituciones del sector a efecto de lograr el cuidado integral de la salud de todos los peruanos y avanzar hacia la seguridad social universal en salud; a su vez, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2003-SA, señala que el SNCDS es el conjunto interrelacionado de organizaciones, instituciones, dependencias y recursos nacionales, regionales y locales del sector salud y otros sectores, cuyo objeto principal es desarrollar actividades orientadas a promover, proteger y recuperar la salud de la población;

Que, el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud-SNCDS, de acuerdo al artículo 2° de la Ley precitada, está conformado por el Ministerio de Salud como órgano rector del sector salud, el Seguro Social de Salud, los Servicios de Salud de las Municipalidades, las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, los Servicios de Salud del sector privado, las Universidades y la Sociedad civil Organizada, las cuales participan sin perjuicio de su autonomía, jurídica, técnica, administrativa, económica y financiera así como de las atribuciones que les confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes que las rigen;

Que, el artículo 8° de la mencionada Ley ha previsto que el Consejo Regional de Salud, perteneciente a cada región, es el Órgano de Concertación, Coordinación y Articulación Regional del SNCDS, con las siguientes funciones:

- a) Promover la concertación, articulación, planificación estratégica, gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención de la Región que esté en condición de realizar, acorde a su complejidad y al principio de subsidiariedad
- b) Impulsar en su ámbito el cumplimiento de las Políticas y el Plan Nacional de Salud
- c) Proponer las prioridades regionales de salud
- d) Velar por la Organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Salud y de los niveles de atención de su jurisdicción.



Que, para aplicar la Ley 27813 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 04-2003-SA en beneficio de la población de la Región Arequipa, se hace necesario la conformación de una Comisión Mixta de Alto Nivel de la Gerencia Regional de Salud y de la Red Asistencial Arequipa-Essalud, la misma que se encargará de plantear la propuesta de organización y funciones del Sistema de Seguridad Social para todos en la Región Arequipa;

Que, en tal sentido, es conveniente que se formalice su conformación mediante Resolución Ejecutiva Regional, en base a las propuestas hechas por la Gerencia Regional de Salud y la Red Asistencia Arequipa-EsSalud y teniendo en consideración el Informe N° 014-2012-GRA/SG;

En uso de las atribuciones que la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales confiere a los Presidentes Regionales;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión Mixta de Alto Nivel encargada de elaborar la propuesta de Organización y Funciones del Sistema de Seguridad Social Para Todos en la Región Arequipa, integrado por los siguientes funcionarios:

Gerencia Regional de Salud-GRA	Red Asistencial Arequipa - ESSALUD
Dr. HECTOR FLORES HINOJOSA, Gerente Regional de Salud- GRA	Méd. CARLOS EMILIO VIZCARRA VELAZCO, Gerente de Red Asistencia Arequipa
Dr. NESTOR LINARES HUACO, Director del Hospital Regional Honorio Delgado	Méd. ALEJANDRO LIENDO VARGAS, Coordinador Clínico Quirúrgico y Atención Primaria
Dr. Eddy Loayza Delgado, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas	Dr. FERNANDO LINARES MORANTE, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Institucional
Dr. PERCY MIRANDA PAZ, Director de Laboratorio Regional	Dr. JORGE BEGAZO GÓMEZ, Director del Hospital Base CASE
Dr. OMAR HUARACHI SUEROS, Jefe de Aseguramiento	Dr. ISMAEL CORNJEI-ROSELLO DIANDERAS, Jefe de la Oficina de Atención I Primaria

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de su instalación, para que la citada Comisión presente el Plan de Organización y Funciones del Sistema de Seguridad Social Para Todos en la Región Arequipa, con sus respectivos análisis y propuestas de factibilidad y viabilidad.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTICINCO** días del mes de mayo del año dos mil doce

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE

